Ministerio Público DEFENSORÍA DEL PUEBLO

Bogotá, D.C., 8 de Julio de 2002

Of. No. 4020/CO-SAT 643 /02

Doctor HONORIO HENRIQUEZ Secretario Privado Ministerio del Interior Ciudad

REF: Seguimiento a la Alerta Temprana No. 056

Respetado doctor:

De acuerdo con la información allegada al Sistema de Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo y con el fin de que se activaran los dispositivos, medidas de protección y asistencia a la comunidad en riesgo, el día 6 de Junio de 2002, se remitió a su Despacho una Alerta Temprana de Primer Grado en la cual se daba cuenta de posibles enfrentamientos y/o toma a los cascos urbanos por las FARC y/o las AUC con atentados y efectos indiscriminados contra los habitantes de las cabeceras municipales de Topaipí, Caparrapí, La Palma, Paime y El Peñón, en el curso de la disputa iniciada por el control de la población y la región.

Igualmente, en la labor de monitoreo de la zona se ha detectado la repercusión de la dinámica del conflicto hacía el sur del municipio de El Peñón, generando con ello que los municipios de la denominada región de Gualiva se encuentren afectados por el accionar del frente 22 de las FARC, quien se sirve de corredores por la zona montañosa conducentes a su base de apoyo en el sitio denominado Cerro Teresa a fin de intimidar a la población. Asimismo, se observa la presencia de grupos de Autodefensas que se movilizan desde el municipio de Pacho para de disputar el control de las veredas de El Zancudo, El Vergel, Villa Olarte, Tarjada en donde se han presentado casos de homicidios selectivos, desplazamientos forzados, rumores de posibles acciones bélicas e infracciones al Derecho Internacional Humanitario, y la aparición de panfletos y graffitis en el casco urbano de los municipios de Vergara, Tocaima y Nimaima, donde se tilda a los habitantes de auxiliadores de los grupos de Autodefensas, colocando en grave riesgo a la Población Civil.

En el seguimiento que esta oficina realiza a las respuestas dadas por las diferentes instituciones, ha sido informada por parte del Jefe Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Militares, acerca de las instrucciones impartidas al señor General Comandante del Ejército Nacional con el fin de que dentro del marco de sus competencias realice la actividad y operaciones de control militar requeridas para evitar la ocurrencia de violaciones masivas de derechos humanos en la región de Rionegro.

Teniendo en cuenta lo anterior, se determina la vigencia de la Alerta No. 056 de Primer Grado y, por tanto, solicito se sirva adoptar medidas concretas, tendientes a mitigar el riesgo y la amenaza que se cierne sobre la población civil de la región de Gualiva.

Agradecemos su deferente atención y quedamos a la espera de la respuesta sobre el trámite adelantado al respecto.

Cordialmente,

OLGA LUCÍA GAITÁN GARCÍA Directora SAT (E)